

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 92/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se procede a notificar a DOÑA TAMARA HIZNICENCO (I.D. 50015271), N.I.E X8872092A, de nacionalidad MOLDAVA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CIRCULAR PARCELA DIECINUEVE, 1 de MAELLO (ÁVILA) (Nº. Expte. 050020130000198) para que pueda comparecer en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 15 de Madrid donde se tramita Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 177/2013, interpuesto por ella misma.

Asimismo se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esa Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1993, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 10 de Enero de 2014

La Jefa de la Oficina de Extranjería, *Gema González Muñoz*.